Original: inglés

# FECHAS LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMISIÓN EN 2020

Todos los documentos DEBEN enviarse por correo electrónico a camille.manel@iccat.int y a miguel.santos@iccat.int.

### 1. Proyectos de recomendaciones y resoluciones de ICCAT

De conformidad con la Circular ICCAT# 6716/2020, en consulta con el presidente, se notificó a las CPC que la fecha límite para la recepción de propuestas es el 15 de octubre de 2020 (18h, hora de Madrid). Las propuestas y los documentos recibidos dentro de este plazo se traducirán y circularán antes del inicio del proceso por correspondencia (19 de octubre de 2020) y se les concederá prioridad en las discusiones. Las propuestas que se presenten fuera de este plazo no se considerarán en el proceso de toma de decisiones de la Comisión de 2020. Las propuestas aplazadas de la reunión de 2019 o las propuestas de reuniones intersesiones no se volverán a presentar a menos que sus autores las presenten de nuevo antes de la fecha límite del **15 de octubre de 2020** o que hayan sido remitidas de una reunión intersesiones por el presidente del organismo subsidiario para su consideración por parte de la Comisión. Se ruega a todos los autores que presenten revisiones a las propuestas ya discutidas, con los cambios claramente marcados, y lo antes posible a la Secretaría para facilitar la circulación y discusión del texto revisado en los tres idiomas. Estas versiones pueden descargarse del sitio web de documentos de la Comisión de 2020 por aquellas personas autorizadas a presentar documentos (aparte del jefe de delegación) en nombre de su delegación. Mediante este enlace se puede acceder al archivo de 2017-2019 que contiene las versiones WORD de todas los Recomendaciones y Resoluciones, pero también a otros archivos (por ejemplo, COC, PLE, PWG, STACFAD, PA1) donde se pueden encontrar las versiones más recientes de los nuevos proyectos de propuestas.

Dado que las discusiones de la tercera ronda <u>se</u> han <u>cerrado excepto para el COC y las Plenarias</u>, ahora se aplican las siguientes fechas límite para los comentarios, revisiones a los proyectos de propuestas y declaraciones para la tercera ronda:

[...]

[...]

[...]

**Plenarias**: 18.00 horas, hora de Madrid, del <u>11 de enero de 2021</u> para comentarios sobre los informes resumidos para la Subcomisión <u>1</u>, Subcomisión <u>2</u> y <u>GTP</u>.

**COC:** Cualquier comentario <u>o s</u>obre el <u>proyecto de Acciones de cumplimiento recomendadas (COC-308 Apéndice 2) d</u>ebería enviarse al presidente del COC, con una copia a la Secretaría de ICCAT, antes de las 18:00 horas, hora de Madrid del <u>23 de diciembre de 2020 y sobre las tablas de cumplimiento (COC-304D) antes del <u>24 de diciembre</u>. Cualquier envío o comentario recibido después de dicha<u>s</u> fecha<u>s</u> no se tendrá en cuenta para las decisiones finales.</u>

**STACFAD**: Cerrado. **PWG**: Cerrado.

Subcomisión 1: Cerrado. Subcomisión 2: Cerrado. Subcomisión 3: Cerrado. Subcomisión 4: Cerrado.

## 2. Cambios a las tablas de cumplimiento

El proyecto de tablas de cumplimiento (también conocido como Anexo de cumplimiento) estará disponible en el sitio web de documentos de la Comisión de 2020. Se ruega a todas las CPC que examinen en detalles

las cifras de estas tablas e informen a la Secretaría, antes del **1 de noviembre de 2020**, de cualquier cambio que deseen solicitar o de cualquier duda respecto a las tablas de otras CPC. La Secretaría <u>ha publicado</u> como objetivo circular un proyecto revisado de las tabla<u>s el</u> **14 de <u>diciembre</u> de 2020** (COC 304D), tras lo cual las CPC dispondrán de 10 días para aportar cualquier comentario final. <u>Si no se recibe ninguna objeción o comentario/pregunta adicionales antes del **24 de diciembre de 2020** (10 días naturales tras la publicación del COC-304D el 14 de diciembre) el COC las considerará aprobadas y se remitirán a la Comisión para su adopción.</u>

#### 3. Declaraciones

Todas las CPC y las delegaciones de observadores podrán hacer declaraciones <u>consolidadas</u> escritas a las Sesiones Plenarias y/o a los organismos subsidiarios, que se adjuntarán al informe. Las declaraciones deberán ser breves y limitarse a una declaración por delegación por organismo subsidiario, deben ir claramente marcadas como DECLARACIÓN y deben enviarse a la Secretaría antes del <u>29 de enero de</u> <u>2021</u>. Las declaraciones <u>consolidadas</u> de **no más de 450 palabras** serán traducidas al finalizar el proceso de toma de decisiones de la Comisión y se incluirán en el informe final, <u>pero no se publicarán en la página</u> web de documentos de la Comisión de 2020.

Tras consultar con el presidente, se ha acordado que se podrá presentar una declaración por organismo subsidiario y por ronda de discusiones. Las fechas límite para recibir dichas declaraciones serán las establecidas en el punto 1 anterior.

#### 4. Otros documentos

Las CPC o las delegaciones de observadores podrán también presentar documentos de referencia/posición en apoyo de sus declaraciones para su circulación. Dichos documentos estarán disponibles únicamente en su idioma original. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de documentos.

En el caso excepcional de que se realicen presentaciones de Power Point, se ruega a las CPC que proporcionen una copia electrónica a la Secretaría con el fin de ponerlas a disposición a las CPC a través del sitio web de los documentos.

#### 5. Presentaciones relacionadas con el cumplimiento

El periodo para comentarios sobre el COC-308 está ya cerrado. Cualquier comentario sobre el proyecto de Acciones de cumplimiento recomendadas (COC-308 Apéndice 2) debe recibirse antes de las 18:00 horas, hora de Madrid, del **23 de diciembre de 2020** y cualquier comentario sobre las tablas de cumplimiento (COC-304D) antes de las 18 horas, hora de Madrid, del **24 de diciembre de 2020**.